

Resolución 675 del 24 de abril de 2020

Preguntas frecuentes



El progreso
es de todos

Mincomercio

Resolución 675 del 24 de abril de 2020

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera.

1. ¿A quiénes se aplica la Resolución 675?

En general al sector de la industria manufacturera, y de manera complementaria y especial en los siguientes subsectores:

- Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir
- Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.
- Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.
- Fabricación de sustancias y productos químicos.
- Fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo.
- Fabricación de aparatos y equipos eléctricos.
- Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

La presente Resolución y es complementaria al protocolo general adoptado mediante Resolución 666 de 2020.

2. ¿Cuál es el objeto de la Resolución 675 de 2020?

Orientar a las empresas de la industria manufacturera sobre las medidas generales de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19. La Resolución 675 es complementaria al protocolo establecido en la Resolución 666 de 2020.

3. ¿Quién ejercerá la vigilancia del cumplimiento del Protocolo?

De acuerdo con lo establecido en Decreto 539 de 2020, la vigilancia del cumplimiento del protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada planta.

4. ¿En qué parte de la Resolución está el protocolo de bioseguridad?

En el Anexo Técnico que hace parte de la Resolución y existe un capítulo para cada sector.

5. ¿En términos generales como está compuesto el Anexo Técnico?

El Anexo Técnico contiene una sección de protocolos para las industrias manufactureras en general (dirigidos a medidas locativas y capital humano) y luego protocolos especiales para los distintos subsectores.

INDUSTRIA MANUFACTURERA EN GENERAL

6. ¿Cuál es la finalidad de las Medidas locativas?

Las medidas locativas tienen la finalidad de verificar las condiciones de adecuaciones, mantenimiento y desinfección, así como de constatar el estado de las herramientas de trabajo y elementos de dotación, elementos de protección personal, y manipulación de insumos y productos.

7. ¿Qué condiciones de adecuación se requieren?

Diseñar un área de adecuación de insumos; generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia; en la recepción disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% y de un rociador de alcohol con toallas de papel para documentos; distanciamiento físico de 2 metros en cada departamento; uso de tapabocas obligatorio.

8. ¿Qué condiciones de mantenimiento y desinfección se requieren?

Lavado de manos mínimo cada tres horas; limpieza de insumos con toallas desechables las cuales se desechan en caneca (bolsa negra) para residuos ordinarios con tapa. Proceso de desinfección de máquinas y superficies de trabajo y ventilar áreas de mantenimiento.

9. ¿Qué condiciones se requieren para las herramientas de trabajo y elementos de dotación?

No compartir el equipo de trabajo. En movimientos de insumos y productos, los trabajadores deben llevar guantes.

10. ¿Qué condiciones se requieren para los elementos de protección personal?

Uso correcto (de acuerdo con el riesgo y maquinaria utilizada) y limpieza y desinfección de máscaras de protección facial y de gafas protectoras; uso de ropa de trabajo dentro de empresas y fábricas; desinfección integral de los vehículos de transporte.

11. ¿Qué condiciones se requieren para la manipulación de insumos y productos?

La recepción de pedidos se hará en la zona de descargue, desinfectando cajas o embalajes con alcohol al 70% o manteniéndolas en la zona entre 24 y 72 horas. Luego se deberán destapar las cajas realizando el mismo procedimiento. Cada insumo desinfectado debe ser ubicado en la zona de transición. El personal de bodega que no haya participado en el descargue, debe tomar los insumos y ubicarlos en los estantes correspondientes. El personal de bodega debe lavarse las manos antes y después del descargue. Se debe promover la entrega digital de documentos con los proveedores. Los productos para despacho deben ser desinfectados, así como el contenedor utilizado.

12. ¿Qué condiciones se requieren para el capital humano dentro de las instalaciones?

Seguir protocolo de desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% al ingresar, y lavado de manos, cara o cuerpo completo al terminar jornada laboral. Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno.

Evitar el uso de las mismas maquinas por diferentes operarios o desinfectarlas antes de cambiar de operario. Evitar intercambio de herramientas manuales o eléctricas. No se permite apertura de zonas de divertimento.

13. ¿Qué condiciones se requieren para la interacción con terceros?

Minimizar flujo de personas. Organizar visitas programadas. Atender un proveedor a la vez. De autorizarse, la apertura de puntos de venta debe ser en forma escalonada. Atención a clientes sin contacto (a dos metros de distancia), ubicar zona de entrega. Utilizar alcohol y toallas desinfectante con cada en entrega y recepción de dinero en efectivo. Llevar registro de identificación de proveedores.

FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

14. ¿Qué condiciones especiales se requieren para las empresas fabricantes de productos textiles y de confección de prendas de vestir?

- Realizar ajustes a los módulos de producción para garantizar espacio de 2 metros entre los trabajadores.
- Realizar pausas para limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Utilizar los elementos de trabajo de manera individual.
- Ingreso escalonado del personal y únicamente con zapatos de dotación. Los trabajadores que ingresan al turno deben desinfectar los zapatos y dirigirse al vestier para dejar su ropa en un casillero (retirando maquillaje, joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo). Dichos casilleros y sus elementos deberán desinfectarse. Posteriormente los trabajadores deben recogerse el cabello, lavarse las manos y colocarse su dotación de trabajo, la cual debe estar limpia. Al terminar el turno deben desinfectar zapatos y seguir el protocolo de retiro de la dotación de trabajo. La empresa debe diseñar corredores y procedimientos de acuerdo con sus normas.
- La empresa deberá determinar turnos para evitar aglomeraciones en zonas comunes y suspender eventos de más de diez personas y en donde no se pueda mantener la distancia de 2 metros.

- Restringir entrada de personal no esencial a la empresa y potencializar los despachos a domicilio. Designar a un funcionario responsable de la verificación del presente protocolo.

CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES

15. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- Si se trabaja con pegantes o aditivos se recomienda no utilizar guantes.
- En las curtiembres se debe disponer de botas plásticas o de caucho por cada trabajador.
- En el proceso de curtido y recurtido, se deben utilizar guantes de plástico o caucho, los cuales deben ser desinfectados. Se debe contar con petos o prendas de vestir similares repelentes al agua.
- En caso de manipulación de cuero fresco, todos los trabajadores deben tener todos los elementos de bioseguridad. Se deben establecer protocolos para manejo de cebo y residuos orgánicos derivados del proceso.
- Realizar ajustes a los módulos de producción para garantizar espacio de 2 metros entre los trabajadores.
- Realizar pausas para limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Utilizar los elementos de trabajo de manera individual.
- Ingreso escalonado del personal y únicamente con zapatos de dotación. Los trabajadores ingresan al turno, desinfectan los zapatos y se dirigen al vestier para dejar su ropa en un casillero (retirando maquillaje, joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo). Dichos casilleros y sus elementos deberán desinfectarse. Posteriormente los trabajadores deben recogerse el cabello, lavarse las manos y colocarse su dotación de trabajo la cual debe estar limpia. Al terminar el turno deben desinfectar zapatos y seguir el protocolo de retiro de la dotación de trabajo. La empresa debe diseñar corredores y procedimientos de acuerdo con sus normas.
- La empresa deberá determinar turnos para evitar aglomeraciones en zonas comunes y suspender eventos de más de diez personas y en donde no se pueda mantener la distancia de 2 metros.
- Restringir entrada de personal no esencial a la empresa y potencializar los despachos a domicilio.

- Designar a un funcionario responsable de la verificación del presente protocolo.

TRANSFORMACION DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESETERIA Y ESPARTERÍA

16. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- Se deberá garantizar una ventilación adecuada en los puestos de trabajo.
- Eliminar acceso a máquinas dispensadoras de alimentos y café.
- De requerirse, marcación y uso exclusivo de mascarillas con filtro, las cuales deben ser desinfectadas y guardadas en lockers de uso personal. Igual tratamiento para toda la dotación personal.
- Implementar protocolos para cortes de madera y para manejo de residuos y polvo.
- Se debe limpiar el producto a despachar, con la solución desinfectante antes de ubicarlo en el vehículo, en el área de despacho o antes de la entrega al punto de venta.

FABRICACION DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

17. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- Disponer de estaciones de higiene de manos en las diferentes áreas de trabajo, en caso de uso de aire acondicionado, debe tener un protocolo de limpieza y desinfección.
- Uso de máscara respiratoria de acuerdo con las actividades específicas de cada empresa.
- El movimiento de productos entre personas se debe hacer sin contacto físico.
- Utilizar debidamente el alcohol e hipoclorito de sodio dado el carácter inflamable y corrosivo de los anteriores. En el despacho de productos los vehículos no deben utilizar el aire acondicionado.

- Se debe limpiar el producto a despachar, con la solución desinfectante antes de ubicarlo en el vehículo, en el área de despacho o antes de la entrega al punto de venta.

FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

18. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- Implementar puntos de hidratación para los trabajadores.
- Lavado y desinfección diaria de todas las instalaciones (con lista de chequeo).
- En caso de ser llevada la dotación al hogar, ésta debe ser lavada a temperatura mayor a 60°C o con agua caliente con precaución de no quemarse las manos, y detergente de uso común y no ser combinada o mezclada con la ropa de la familia.
- Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

19. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

Adoptar medidas de flexibilización laboral como turnos pactados con los trabajadores. En caso de que una persona presente síntomas asociados a COVID-19, cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.

FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPO ELECTRICO

20. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- El operador de montacargas debe respetar la regla de los 2 metros.

- La hora de inicio de los turnos debe tener una hora de diferencia.
- Se debe limpiar el producto a despachar con la solución desinfectante antes de ubicarlo en el vehículo, en el área de despacho, o antes de la entrega al punto de venta.
- Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.
- Se recomienda interrumpir el uso de duchas en el lugar durante todo el período.
- Tener claro que ante el riesgo de contagio de COVID-19 por parte de los miembros de la Brigada de Emergencia, se permite solo realizar masaje cardiaco, sin respiración boca a boca, según se disponga en el SG-SST.

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

21. ¿Qué condiciones especiales requieren estas empresas?

- Asegurarse que el proveedor de insumos y productos se comprometa a entregar los productos debidamente desinfectados, así mismo de los productos a entregar o instalar donde los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- El protocolo de desinfección al ingreso de las instalaciones y en los equipos debe incluir el uso de alcohol o hipoclorito. Es importante seguir las indicaciones para aplicación y ventilación que declaran los fabricantes en las etiquetas de estos productos. No obstante, el alcohol es inflamable y explosivo, y el hipoclorito de sodio es corrosivo y fuertemente oxidante (el uso indebido puede ocasionar graves accidentes), por lo que se recomienda precaución en su uso.